

Informe

Asunto:	INFORME DE VALORACIÓN DE OFERTAS CONFORME A CRITERIOS DE APLICACIÓN AUTOMÁTICA O MEDIANTE FÓRMULAS	Fecha:	06/09/2024
Autora:	Angeles Montojo Moreno		
Puesto:	Jefa de Secretaría y Contratación		
Unidad Funcional / Centro de Trabajo:	Dpto. Secretaría y Contratación / EEPP		

Expte. nº 0566/2024.- CONTRATACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE REHABILITACIÓN, TRATAMIENTO E IMPERMEABILIZACIÓN DE LOS DEPÓSITOS DE ADUFE Nº3 Y 4 Y MEJORAS DE LA URBANIZACIÓN Y CONEXIONES. ALCALÁ DE GUADAÍRA (SEVILLA)

Presupuesto tipo: 71.051,43 € (IVA excluido)
Plazo ejecución: 26 semanas

PRIMERO.- Según consta en el expediente, a esta licitación ha resultado admitida la oferta presentada por UTE GESTIÓN INTEGRAL DEL SUELO, S.L. - BEPEFA GESTIÓN DE NEGOCIOS, S.L.

SEGUNDO.- Con fecha de hoy, se ha emitido informe de valoración de la misma conforme a los criterios de adjudicación sujetos a juicio de valor, resultando que se le han otorgado 30 puntos:

CONCEPTOS	CONOCIMIENTO DEL MEDIO Y PLANIFICACIÓN DETALLADA		
APARTADO	V _{AER}	V _{PL}	TOTAL
REFERENCIA	20	25	45
LICITADORES			
UTE GIS-BEPESA.	20,00	10,00	30,00

TERCERO.- Tras publicar en el perfil de contratante el informe de valoración citado, se ha procedido a la apertura del sobre nº 2 de esta oferta, que contiene la proposición económica, y la relativa al software de mediciones y al plazo de ejecución.

La oferta es la siguiente:

- Oferta económica:

Precio ofertado (sin IVA)	IVA 21%	Precio ofertado (con IVA)
49.999,99 €	10.499,99 €	60.499,98 €

- Oferta el uso de la última versión de Menfis para las mediciones.
- Plazo de redacción ofertado: 23 semanas.



En relación con el software, el anexo 1 del PCAP indica que

La acreditación de la disposición efectiva del software, se realizará confirmando el compromiso de su utilización en el anexo 3 y junto con ello, mediante la aportación de la licencia oficial del programa Menfis del proveedor informático PROSOFT.

La oferta no acompaña la licencia exigida en dicha cláusula, si bien se detecta que por error, ni en el anexo 1 del PCAP se ha indicado que dicha licencia debía ir en el sobre 2, ni en el modelo de oferta se ha especificado que así debía ser, ni en la configuración del sobre en la plataforma de contratación se ha solicitado.

Dado que solo hay una oferta admitida, que es esta, y dado el error mencionado en el PCAP, por economía procedimental se considera **que la subsanación puede hacerse en el momento de ser requerido para acreditar los requisitos previos, dado que el resultado no va a afectar a la adjudicación.**

CUARTO.- Por tanto, a continuación, se procede a la asignación de la puntuación automática de la oferta según los criterios establecidos:

VALORACIÓN ECONÓMICA:

La Valoración Económica vendrá determinada por la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación de la oferta} = V_{\max} \times (\text{Precio de la oferta mínima} / \text{Precio de la oferta valorada})$$

CRITERIOS DE EVALUACIÓN AUTOMÁTICA

1. SOFTWARE DE MEDICIONES (3 puntos)

Debido al empleo de un banco de precios (BP) propio y al Sistema de Información y Gestión de los proyectos y las obras de EMASESA (SIGO), la totalidad de las mediciones, presupuestos y certificaciones que se generan en las distintas fases de una actuación son realizados mediante el empleo del software especializado Menfis, (última versión). Aunque puede existir una cierta compatibilidad de los softwares de mediciones existentes en el mercado, mediante el empleo de los archivos BC3, la configuración de los decimales y la codificación del BP propio genera multitud de errores y variaciones con las mediciones y presupuestos que hayan sido generados con otros programas o incluso con versiones anteriores de Menfis.

Atendiendo a lo anterior, **se valorará con tres (3) puntos** el empleo de la última versión de Menfis para la creación de las mediciones del proyecto a redactar.

La acreditación de la disposición efectiva del software, se realizará confirmando el compromiso de su utilización en el anexo 3 y junto con ello, mediante la aportación de la licencia oficial del programa Menfis del proveedor informático PROSOFT.

2. PLAZO DE REDACCIÓN (3 puntos)

El plazo de redacción ofertado deberá expresarse en semanas naturales enteras, conforme al modelo que figura en el PCAP.

La valoración de este aspecto se realizará a partir del compromiso del Plazo Ofertado obtenido mediante la reducción ofertada sobre el plazo estimativo **indicado en el PPTP (26 semanas)**, según los criterios y especificaciones que se señalan a continuación.

Se asignará UN (1) punto por cada semana que se reduzca el plazo de redacción del proyecto, hasta un máximo de **tres (3) puntos**, de esta forma:

- Reducción de 1 semana, plazo resultante ofertado de 25 semanas, 1 punto
- Reducción de 1 semana, plazo resultante ofertado de 24 semanas, 2 puntos
- Reducción de 1 semana, plazo resultante ofertado de 23 semanas, 3 puntos



Los puntos asignados son los siguientes:

Oferta económica: 49 puntos
Software: 3 puntos
Plazo redacción: 3 puntos

Los pliegos establecen que la oferta que obtenga la **valoración cualitativa** más alta verá elevada ésta a 51 y el resto se elevará de forma proporcional, mediante una regla de tres simple directa.

La puntuación final, por tanto, asciende a 100 puntos, con el siguiente desglose:

Cualificación	Planificación	Software	Reducción plazo	Total Cualitativa	Total cualitativa elevada	Económica	Total
20	10	3	3	36	51	49	100

Por tanto, tras la aprobación de la propuesta de adjudicación por parte del órgano de contratación, las empresas GIS y BEPEFA tendrían que aportar la documentación indicada en la cláusula 26 del anexo 1 del PCAP, junto con la acreditación de la disposición de la licencia de software ofertada.

Fdo. Ángeles Montojo Moreno
Jefa de Secretaría y Contratación